



## Asamblea General

Distr. limitada  
17 de noviembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo noveno período de sesiones

#### Tercera Comisión

Tema 105 b) del programa

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales**

**Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, China, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Marruecos, Mauritania, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudán y Zimbabwe: enmiendas al proyecto de resolución A/C.3/59/L.57/Rev.1**

#### **Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias**

1. En el párrafo 7 de la parte dispositiva, sustitúyanse las palabras “en que no se haya abolido la pena de muerte a que” por las palabras “a que, a fin de prevenir las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias,”.
2. Sustitúyase el apartado c) del párrafo 8 por el texto siguiente:

“Reafirma la obligación de los gobiernos de garantizar la protección del derecho a la vida de todas las personas que se encuentran bajo su jurisdicción e investiguen rápidamente y a fondo todos los casos de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, incluidos los ocurridos por razones discriminatorias, y sometan a los responsables a tribunales competentes, independientes e imparciales y se aseguren de que dichas ejecuciones no sean toleradas ni autorizadas por funcionarios o personal del gobierno”.